

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39414 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 424/11-M, por auto de 14 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Maderas Hermanos Souto Sánchez, S.L., con CIF B-15089634, domiciliada en C/ Santa María, s/n, Arzúa (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arzúa (A Coruña).

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único D. Alberto José Ferreiro Lombao, con despacho en C/ Montero Ríos, 30, 2º B, Santiago de Compostela.

A Coruña, 17 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110086439-1